

La dimensión desconocida de las colecciones. ¿Qué preservamos cuando conservamos?

Go to English version

DOI: 10.30763/intervencion.245.v1n23.24.2021 · AÑO 12, NÚMERO 23: 158-179

Postulado/Submitted: 15.02.2021 · Aceptado/Accepted: 19.04.2021 · Publicado/Published: 28.06.2021

Mariela González Casanova

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM),
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México

naveabordo@gmail.com | ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4560-9904>

RESUMEN

En Chile, las comunidades indígenas han señalado a los museos antropológicos y arqueológicos como lugares que conservan la memoria de la colonización occidental. Estos señalamientos acrecientan una crisis de representación y han impulsado procesos de descolonización ideológica en estos espacios.

En el marco de las funciones básicas del museo, algunas instituciones han explorado nuevos modelos museológicos y han cuestionado sus políticas de adquisiciones; la forma en que la investigación, la comunicación y la exhibición, eran abordadas dentro de sus establecimientos. Sin embargo, conservar ha sido la función menos debatida, porque preservar las colecciones para asegurar su transmisión a futuras generaciones parece un acuerdo inamovible.

Mediante la exposición de tres casos de interés indígena, este artículo problematiza la conservación y señala cómo esta disciplina se rige por concepciones eurocéntricas que resaltan la dimensión material de las colecciones sin dar cabida a epistemologías indígenas donde, generalmente, materia y espíritu no están escindidos.

PALABRAS CLAVE

descolonización; museos antropológicos; Chile; conservación; manejo de colecciones; epistemologías indígenas; otros saberes

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

INTRODUCCIÓN

Según las definiciones estampadas en los Estatutos del Consejo Internacional de Museos (ICOM, por sus siglas en inglés),¹ “[u]n museo es una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo” (p. 3).

De esta definición se desprenden las cinco principales funciones del museo: adquirir, conservar, investigar, comunicar y exponer. Sin embargo, de estos cinco roles, conservar es quizás el menos cuestionado. Existe un acuerdo general respecto de la necesidad de preservar los bienes patrimoniales con el objetivo de asegurar su transmisión a futuras generaciones y éste se ha convertido en una verdad casi inamovible, más aún cuando se trata de objetos materiales de culturas antiguas.

Sin embargo, a la luz de los complejos procesos de descolonización y apertura crítica respecto de los ejes epistemológicos sobre los cuales el museo como institución venía asentándose hasta fines del siglo xx (Shelton, 2011; Bustamante, 2012; Lonetree, 2012), surgen algunas reflexiones que quizás valga la pena considerar, como un ejercicio de cambio de enfoque o alteridad.² En particular cuando se trata de museos de contenidos antropológicos, que resguardan colecciones etnográficas o arqueológicas indígenas. En algunos de estos casos, las comunidades de origen no reconocen necesariamente el proceso de musealización de su cultura material, no comparten el halo de intocable que le confiere la patrimonialización o difieren en los motivos.

Efectivamente, en el contexto de la crisis de representación que este tipo de museos viene evidenciando, han surgido múltiples modelos museológicos o propuestas museográficas como respuesta al reclamo indígena. Por ejemplo en Estados Unidos, donde tras la aprobación de la *Native American Graves Protection and Repatriation Act* (NAGPRA)³ en 1990, algunos museos decidieron cambiar las políticas de sus colecciones, retirar cuerpos humanos de sus

¹ Aprobados por la 22ª Asamblea General en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007.

² Entendiendo la alteridad como el principio filosófico de alternar o cambiar la propia perspectiva por la del otro, considerando y teniendo en cuenta el punto de vista, la concepción del mundo, los intereses, la ideología del otro; y no dando por supuesto que la propia es la única posible.

³ Ley federal que establece que las instituciones que reciben fondos federales hagan un inventario de sus colecciones, consulten con tribus nativas americanas reconocidas a nivel federal y repatrien restos humanos o artículos culturales que cumplan con ciertos criterios.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

exhibiciones e incluso devolver voluntariamente algunos de estos restos bioantropológicos a sus comunidades de origen (Endere y Ayala, 2012, pp. 40-41).

Ahora bien, específicamente en el concierto de los museos antropológicos o etnográficos chilenos, dichas realidades se han visto seriamente dificultadas en tanto no existe en el país la figura legal de repatriación. Aún así, distintos discursos expositivos han abordado esta problemática de manera más o menos directa. Ya sea desde posturas “culturalistas, historizantes o estetizantes” (Bustamante, 2012, p. 19), cada uno de estos espacios ha sorteado o enfrentado el conflicto con mayor o menor éxito. Y han desarrollado propuestas orientadas a justificar, reacomodar o abiertamente controvertir la forma en que la investigación, la comunicación y la exposición del patrimonio custodiado han sido tratadas históricamente al interior de sus instituciones. También, necesariamente, han tenido que revisar la historia de sus adquisiciones y delimitar sus políticas en este sentido.

Sin embargo, aunque las funciones del museo están íntimamente ligadas entre sí, pareciera que todas fueran posibles de expandir, debatir, ensamblar, permear e incluso suspender, excepto la conservación. Esto porque las bases fundamentales, sobre las cuales se estructura la conservación como disciplina, ponen su foco sobre la materialidad de los bienes culturales tangibles y la acción sobre las propiedades físicas de las colecciones custodiadas, para “mantener o cuidar de la permanencia o integridad de algo”, que es como define la Real Academia Española (RAE) el concepto conservar (DLE, 2021).

Pero, ¿qué sucede cuando, para sus comunidades de origen, los objetos que el museo conserva tienen significados espirituales y rituales incluso más relevantes que su naturaleza material? ¿Qué hacer cuando una comunidad considera que para asegurar aspectos de su propia permanencia cultural, ciertas colecciones necesitan salir del museo y volver a “la vida” de la cual fueron extraídas? ¿Cómo enfrentar el temor que despierta en los miembros de una comunidad que un museo guarde entre sus colecciones objetos funerarios y material bioantropológico de sus antepasados?

Desde principios del siglo XXI el paradigma decolonial latinoamericano⁴ ha empujado por desprenderse de las bases eurocentra-

⁴ Levantado por pensadoras como Silvia Rivera Cusicanqui, Ochy Curiel y Aura Cumes, pero más conocido en autores como Anibal Quijano, Enrique Dussel, Walter Dignolo, María Lugones y Katherine Walsh entre otros; autores vinculados al llamado grupo Modernidad/colonialidad, uno de los más conocidos colectivos de pensamiento crítico en América Latina en la primera década del siglo XXI. La perspectiva decolonial sitúa la discusión sobre las relaciones de poder instaladas en el

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

das del poder, por sacudirse de la lógica de la modernidad y abrirse a otras alternativas epistémicas (Pachón, 2008; Zapata, 2018). Creo que es tiempo de que estas premisas permeen también las concepciones de la conservación como disciplina, en un ejercicio que visibilice las prácticas cognitivas y espirituales de los pueblos indígenas, silenciados históricamente por el colonialismo y el pensamiento eurocentrado.

OTRO LADRILLO EN LA PARED. LA CONSERVACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA

Para el doctor en Teoría del arte Ignacio González-Varas, el vocablo *conservación* deriva del latín *conservatio*, compuesto por *cum*, que tiene el valor de continuidad, y el verbo *servare*, salvar (2006, p. 539). Desde esta definición etimológica, conservar es entonces “salvar la continuidad de algo”, lo que podría ser aplicable tanto a las dimensiones tangibles como intangibles de un bien cultural. Sin embargo, la *conservación* como disciplina es definida por el Comité Internacional para la Conservación (ICOM-CC, por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión (ICOM-CC, 2008, p. 1).

Ahora bien, considerando la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural tangible y el patrimonio cultural intangible (una de las premisas en que se sustenta la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO 2003), el *Código de Deontología ICOM para los Museos*, en su más reciente versión (2004, p. 34), plantea: “Cuando se utilicen colecciones procedentes de comunidades existentes, se debe respetar tanto la dignidad humana como la tradición y cultura de quienes las usan”.

continente americano desde su conquista en 1492. Se distingue del planteamiento Poscolonial de Edward Said, Gayatri Spivak y Homi Bhabha entre otros, en que éste es propio de autores provenientes de las antiguas colonias inglesas o francesas en Asia, Oceanía y el Medio Oriente, que comprenden la historia colonial 300 años después y se ubican desde una perspectiva culturalista.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Esta última premisa entreabre la puerta para la incorporación de valores más sutiles del patrimonio cultural material, que son sus dimensiones simbólicas, sociales o cosmogónicas, en particular cuando se trata de objetos de carácter sagrado. Congruentemente, el *Código de Deontología ICOM* efectivamente aborda estas inquietudes y fomenta el respeto de los derechos indígenas sobre su material cultural resguardado en museos. Pero lo hace específicamente sobre las funciones de la adquisición, la investigación, la exhibición y la comunicación de las colecciones.⁵ Nuevamente, nada sobre la conservación.⁶ Esto ocurre porque tanto la función del museo como espacio de preservación del patrimonio cultural definida por ICOM, como la definición que esta misma organización hace sobre la conservación como disciplina, apuntan esencialmente a la dimensión tangible del patrimonio.

Por otra parte, al echar un vistazo al acto de extraer objetos de sus espacios de circulación o descanso, para guardarlos y cuidarlos en museos, traigo a la memoria las palabras del museólogo y teórico del arte Martin Schärer quien señala que “los objetos no tienen más importancia que la que les otorga su relación con el ser humano y con la sociedad; [...] con frecuencia son conservados, bien sea por la función para la cual se utilizan (un aspecto que no atañe a la museología) o bien por los valores que se les atribuyen” (2000, p.1). Estos valores que les son asignados constituyen lo que, desde la museología, llamamos *proceso de musealización* (Desvallées y Mairesse, 2010), proceso que, parafraseando al mismo Schärer, es un acto selectivo que responde a la voluntad humana de sustraer ciertos objetos de la vida para preservarlos y, paradójicamente, retrasar su muerte física.

Ahora bien, este acto de musealización es en sí mismo un acto que pudiera carecer de sentido para muchos grupos culturales indígenas. Si bien es cierto que en las últimas décadas los museos han sido incorporados por muchas comunidades como una poderosa herramienta reivindicatoria de sus propias culturas, el valor y significado que obtienen los objetos al ser adquiridos y guardados

⁵ Señala las condiciones éticas a considerar en la adquisición de este tipo de materiales (cap. 2, ap. 2.5, p. 10); establece el respeto para con aspectos creenciales en los procedimientos de investigación de estas colecciones (cap. 3, ap. 3.7, p. 20); e indica los cuidados especiales con ciertas sensibilidades en la exhibición de este tipo de materiales (cap. 4, ap. 4.3, p. 25).

⁶ Respecto de la conservación, en el Capítulo 2 se extiende sobre el precepto “Los museos que poseen colecciones las conservan en beneficio de la sociedad y de su desarrollo”, y desde el apartado 2.18 hasta el apartado 2.26 aborda aspectos como la permanencia de las colecciones; la responsabilidad sobre las colecciones; la documentación; la protección contra siniestros; la seguridad; la conservación preventiva; la conservación y restauración; y la restricción del uso personal de las colecciones (pp. 13-15).

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

allí no es necesariamente el mismo para las culturas indígenas que para la cultura occidental en la cual se originaron estas instituciones (Bustamante, 2012). En este sentido, el museólogo británico Simon Knell, a través de una analogía de la segunda ley de la termodinámica, plantea que no se puede conservar sin perder algo durante la operación; así como no se puede convertir electricidad en luz, sin perder calor. Su tesis es taxativa: “creer que podemos coleccionar y conservar sin pérdida es sufrir una ilusión” (Knell, 2007, p. 25).

El punto es que los valores de un objeto no residen sólo en la realidad material del artefacto, sino en su uso y significación social. Y este entramado de significados se rompe cuando el objeto es retirado de su entorno cultural para insertarlo dentro del sistema de retención del museo, donde las medidas de conservación se convierten en *otro ladrillo más en la pared* que los separa de la vida para la cual nacieron. Allí suelen ser los curadores y conservadores quienes deciden qué pérdidas están dispuestos a aceptar al preservar estas colecciones. Estas pérdidas generalmente las asumen las comunidades indígenas de origen, en el corazón de sus tradiciones culturales y en el epicentro de sus realidades espirituales.

En este sentido la museóloga mapuche⁷ Juana Paillalef Cariño,⁸ en su ensayo “Una mujer indígena frente al patrimonio”, reflexionaba en torno del material cultural que ella llamó “guardado” y no “resguardado” en los museos:

[...] existen elementos que son sagrados. Que tienen que tener formas, direcciones, adornos, estructuras, luz, color, etc., los que son necesarios, puesto que todos los objetos tienen alma. De momento que no se sabe o se expone mal o es mal usado y mal tratado, éste puede perder el alma y su espíritu lo puede castigar (Paillalef, 1998, p. 78).

Frente a esta reflexión, a esta otra dimensión de conocimiento, a esta otra perspectiva epistemológica no occidental, me es inevitable preguntar: ¿qué preservamos cuando conservamos? O, si queremos cambiar el enfoque, ¿qué atributos de las colecciones estamos acallando al situar los objetos en espacios higienizados, en contenedores asépticos, en depósitos controlados, en vitrinas climatizadas?

⁷ Pueblo originario de la zona central y sur del territorio actualmente conocido como Chile.

⁸ Directora del Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimvn Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

**ATOLE CON EL DEDO. PATRIMONIO Y DERECHO
INDÍGENA ACTUALMENTE EN CHILE**

Chile está en medio de un complejo momento histórico y político, y tener una comprensión cabal, tanto de la gestión como de la aplicación de la normatividad en materia de patrimonio cultural indígena es complejo, pues el país está en pleno proceso de cambio.

Por un lado, en marzo de 2018 se inauguró una nueva etapa de institucionalización cultural con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proceso que concentró en una sola entidad al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Unidades que hasta esa fecha dependían del Ministerio de Educación.

Por otro lado, desde junio de 2019 se discute en el Congreso un proyecto de ley para promulgar una nueva Ley de Patrimonio, que busca reemplazar a la que actualmente rige, la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288, decretada en 1970. El diseño de esta nueva ley está orientado principalmente a perfeccionar y renovar los mecanismos de protección del patrimonio cultural, en coherencia con la nueva institucionalidad del reciente Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Por último, el país atraviesa por un complejo proceso constituyente iniciado el 25 de octubre de 2020, que en un próximo plazo promedio de dos años cambiará la actual Constitución de la República, constitución heredada de la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1989), vigente en Chile desde 1980.

Ahora bien, en términos legislativos vigentes, en Chile la Ley Indígena N° 19.253, promulgada en 1993, establece que toda obra generada en el contexto de los pueblos originarios en tiempos pretéritos es propiedad intelectual de sus descendientes vivos. Pero, por otra parte, la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288 que regula el CMN, establece que todos los artefactos o restos arqueológicos pertenecen al Estado y que es dicho organismo técnico quien tiene su tuición y la facultad legal para destinarlos e intervenir.

Lo mismo ocurre con las colecciones de los museos. Éstas, por Decreto Supremo N° 192 publicado en el *Diario Oficial* el 20 de junio de 1987, son declaradas Monumentos Históricos, tal como lo define su Artículo único: “Decláranse Monumentos Históricos las colecciones de todos los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación Pública”.⁹

⁹ El decreto hace mención al DIBAM, dependiente del Ministerio de Educación, institución que actualmente es llamada Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha nomenclatura hasta ahora no ha sido modificada.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

En consecuencia, las comunidades indígenas no tienen realmente potestad sobre su cultura material una vez que ésta ha sido patrimonializada o musealizada. Al igual que los objetos arqueológicos, los restos humanos encontrados en hallazgos y las colecciones de los museos, todos son Monumentos Nacionales de propiedad estatal y esto repercute en el hecho de que toda decisión que se tome sobre las colecciones depende, sí o sí, de la voluntad política de sus custodios quienes, por fuerza legal, representan al Estado.

El punto nuclear de esta disposición es que en Chile no existe el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y de sus derechos económicos, sociales y culturales fundamentales. En este sentido ha sido el Decreto 236 bajo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁰ el cuerpo normativo que ha venido a suplir este vacío constitucional a nivel de reconocimiento indígena en Chile.

Sin embargo, aunque Chile haya ratificado este Convenio y con ello se haya obligado a moldear su marco normativo a los preceptos de consulta allí establecidos,¹¹ la realidad es que el proceso de aplicación de esta norma se ha visto entrampado en una serie de obstáculos políticos, los que refuerzan la distancia conceptual entre lo que busca el derecho a la consulta, o sea el reconocimiento de la autonomía de estos pueblos y el *consenso* entre indígenas y gobierno, y lo que la normatividad interna define como derecho de participación, que más bien apunta a la *integración* indígena dentro del sistema chileno dominante (Alvarado, 2016; Román, 2014). Esto a pesar de que la mayoría de chilenos —indígenas y no indígenas— está de acuerdo con el reconocimiento constitucional indígena y el desarrollo de una nueva constitución plurinacional, entendida como la aceptación de que hay naciones preexistentes

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

¹⁰ El Convenio Núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes fue aprobado por el Congreso Nacional bajo el Decreto 236, según consta en el oficio N° 7.378, de 9 de abril de 2008, de la Honorable Cámara de Diputados. El Tribunal Constitucional, por sentencia de fecha de 3 de abril de 2008, declaró que las normas del aludido Convenio sometidas a su control, son constitucionales. El instrumento de ratificación de dicho Convenio se depositó con fecha del 15 de septiembre de 2008 ante el Director General de la OIT y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 38, párrafo 3, del referido Convenio, éste entró en vigencia para Chile el 15 de septiembre de 2009.

¹¹ En líneas muy sintéticas, este Convenio establece el deber de los estados firmantes de consultar con los pueblos originarios las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente, a través de sus instituciones representativas y procedimientos de conformidad con sus características socioculturales, con la finalidad de llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. Además, regula materias relacionadas con la costumbre y derecho consuetudinario de los pueblos originarios y se refiere a la conservación de su cultura, entre otras materias.

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

a la creación del Estado de Chile, en contraposición a una única identidad nacional, que unifica y niega identidades culturales particulares.¹²

Ahora bien, con la reciente creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se ha avanzado en el reconocimiento explícito de los derechos culturales indígenas,¹³ por lo que en los últimos años el Ministerio ha encabezado una serie de movimientos de colecciones de origen indígena desde el Museo Nacional de Historia Natural de la capital, a los museos antropológicos situados en territorios indígenas, específicamente al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018; 2019) en la Isla de Pascua, territorio indígena *Rapa Nui*¹⁴ y al Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams,¹⁵ en el extremo sur de Chile, territorio indígena *Yagán*.¹⁶

Sin embargo, al respecto, hay dos puntos que quisiera señalar: primero, que Chile carece de un marco normativo que determine los alcances conceptuales, procedimientos y aplicaciones reglamentarias para acciones de restitución, repatriación o devoluciones,¹⁷ por lo cual estas gestiones están supeditadas más a estrategias y voluntades políticas que a operaciones legales de carácter vinculante. Y segundo, que ninguna de estas gestiones recae sobre las comunidades indígenas, sino que son procedimientos instituciona-

¹² Según la Encuesta Nacional de Auditoría a la Democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2016, un 85% de la muestra se inclinó a favor de que la Constitución reconozca a los pueblos indígenas, un 70% está a favor de que los pueblos indígenas tengan cupos especiales en el Congreso, un 67% con que puedan administrar autónomamente sus territorios y un 63% considera que es mejor para el país que los pueblos indígenas mantengan su cultura, sus costumbres y tradiciones.

¹³ La Política Nacional de Cultura 2017-2022 establece dentro de sus principios fundamentales el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos, y compromete el respeto y promoción de éstos, de su historia y cosmovisión, sus prácticas y el desarrollo de la cultura y arte indígena, además de los mecanismos de consulta (p. 35).

¹⁴ Rapa Nui o Pascuense, pueblo originario habitante de la Isla de Pascua en Chile.

¹⁵ Ministra de las Culturas realiza primera restitución de bienes patrimoniales a la comunidad Yagán, (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2019) y Realizan segunda restitución de bienes patrimoniales a la comunidad Yagán, (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2020)

¹⁶ Los yaganos o yámanas son un pueblo indígena del archipiélago fueguino en el extremo sur de Sudamérica, en territorio de Chile y Argentina.

¹⁷ Respecto de la denominación de estas acciones la arqueóloga Patricia Ayala especifica que para Moira Simpson, el término *restitución* se refiere a objetos robados o apropiados ilícitamente en contravención con las leyes internacionales y las convenciones de la UNESCO de 1954 y 1970. *Repatriación* en cambio sería el término apropiado para aquellos ítems que son poseídos legalmente, de acuerdo con las normas internacionales, pero que son reclamados por sus propietarios originales, desafiando las normas nacionales y las políticas de los museos, quienes sostienen la legalidad de sus derechos sobre las colecciones. Y señala que para María Luz Endere el término *repatriación* además se basa en la idea de devolver a los pueblos o comunidades originarias aquello de lo que han sido despojadas por las potencias coloniales o por los estados nacionales (Ayala, 2020).

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

les de movimiento de colecciones, desde un museo nacional a museos regionales; lo que el mismo director del SNPC, Carlos Maillet, define como “préstamos inter instituciones” (2019, p.19).

En resumen, echando una mirada general sobre los marcos legales que determinan los derechos culturales en lo que respecta al patrimonio cultural de origen indígena en Chile, mientras los derechos de estos pueblos no sean consagrados en el texto constitucional y se reflejen consecuentemente en las leyes orgánicas, las comunidades indígenas seguirán siendo consideradas y tratadas como culturas subalternas. Por mucho que Chile, al ratificar el Convenio 169 de la OIT, se haya comprometido a adecuar su norma interna en esta materia y a implementar los preceptos de participación y consulta indígena en la toma de decisiones, en términos reales los lineamientos políticos estarán siempre determinados por las concepciones epistemológicas de la institucionalidad estatal, que son a la vez, las de la cultura occidental dominante. Mientras tanto, los préstamos interinstitucionales de colecciones son tratados públicamente por la prensa como “restituciones”, redituando a las autoridades de gobierno toda clase de reconocimientos. *Atole con el dedo.*

¿DÓNDE PONGO LO HALLADO?

¿Bajo tierra?

El Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama¹⁸ fue fundado en 1963 por el sacerdote jesuita de origen belga Gustavo Le Paige Walke, quien dedicó 25 años de su vida a la búsqueda, recolección y estudio de sitios funerarios en la zona. La intención de Le Paige era habilitar un museo que permitiera conocer la cultura prevaliente en la zona de San Pedro de Atacama (Pavez, 2012; Morales y Quiroz, 2017), a través de una valiosa colección de arqueología andina que incluyera objetos de diversas materialidades (cerámicas, textiles, metales, etc.). Pero también cerca de cinco mil cráneos y trescientos cuerpos humanos en excelentes condiciones de preservación, dadas las condiciones climáticas de esta región (Figura 1).

El problema es que, según las tradiciones más antiguas, todavía presentes entre los originarios, las tumbas prehispánicas o “gentilares”,¹⁹ que es como llaman a los enterratorios anteriores a

¹⁸ Ubicado en la II Región de Antofagasta, en Chile. Pertenece a la Universidad Católica del Norte.

¹⁹ Sitios donde están enterrados los "gentiles", entidades que se asocian a los vestigios arqueológicos y que cuentan con el respeto y temor de las comunidades atacameñas pues les atribuyen el poder de dañar, enfermar e incluso matar (Ayala y Sepúlveda, 2008).

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021



FIGURA 1. Exhibición de momias y ajuares funerarios en el contexto del primer Congreso Internacional de Arqueología de San Pedro de Atacama (Fotografía: Autor desconocido, 1963; cortesía: Archivo fotográfico Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige S.J. UCN.).

la evangelización, son lugares a evitar. No deben ser profanados porque tienen el poder de enfermar. Incluso los mismos objetos desenterrados pueden ser portadores de ese poder (Pavez, 2012). Le Paige transgredió una gran cantidad de gentilares, provocando incomodidad y miedo entre las comunidades circundantes, quienes a mediados de la década de los noventa hicieron públicos sus sentimientos de desaprobación a la exposición de estos cuerpos, solicitando el retiro de éstos desde los espacios de exhibición (Ayala y Sepúlveda, 2008).

Hacia el año 2006, tras años de presiones y tensiones, el Instituto de Antropología y Arqueología de la Universidad Católica del Norte formalizó la decisión de retirar los cuerpos y restos humanos de la museografía, implementando esta medida de manera definitiva a mediados del año 2007. Los cuerpos y osamentas se limpiaron y dispusieron en un depósito construido específicamente para resguardarlos, considerando para ello conceptos como dignidad, intimidad y descanso (Ayala y Sepúlveda, 2008).

Sin embargo, aún subsisten diferencias entre miembros de la comunidad respecto al modo en que deben ser tratados estos res-

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

tos. Hay quienes consideran que la extracción de los cuerpos de la tierra fue una afrenta a sus costumbres y profundas creencias, aunque el espacio habilitado para guardarlos es reparación suficiente. Pero también hay un grupo cada vez mayor que considera que estos cuerpos deberían volver a la tierra (Ayala y Sepúlveda, 2008; Finola, 2016), tal como lo expresa Carlos Aguilar, representante indígena atacameño, quien señala:

Los abuelos aún esperan. En un primer momento, la forma que encontramos para acercarnos en una acción en conjunto fue el retiro de la exhibición pública y que [sic] luego vendrá, como así lo sentimos los pueblos, al lugar que les corresponde y que [sic] de donde nunca debieron de salir por la mano del humano: en [sic] la *Patta Hoiri*,²⁰ la que nos acoge y acuna, nuestra madre tierra (Aguilar en Ayala y Sepúlveda, 2008, p. 10).

De esta manera se enmendaría el desagravio cometido por Le Paige para con los gentiles, a quien una parte de la comunidad percibe como un profanador, responsable de muchos de los “males” que han aquejado a la población desde su llegada al pueblo, incluso a sí mismo. En el año 1980 el padre Le Paige murió de un cáncer que lo consumió lentamente hasta dejarlo “seco como una momia” (Finola, 2016, p. 12).

¿Bajo la alfombra?

Desde el año 2001 se inició en el Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimvn Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura²¹ un largo proceso de renovación curatorial y museográfica, con el fin de apuntar al pueblo mapuche como un pueblo vigente, potenciar las colecciones como herramientas de revitalización cultural y la utilización del lenguaje y la oralidad como señal de permanencia (Valdés, 2010).

Para apoyar el proceso, se desarrollaron jornadas de consulta y participación consignadas en un documento titulado *Primeras Jornadas de Reflexión con las Comunidades Mapuche* (2005). El estudio fue realizado por un equipo de antropólogos y estaba orientado a diagnosticar la percepción que las comunidades del sector tenían del museo y captar las ideas que ellas mismas querían plasmar en la nueva exhibición, acerca de su propia cultura y tradición Martínez, S., Menares, C., Mora, G. y Stüdemann, N., 2005).

²⁰ Madre tierra en lenguaje Licanantay o Atacameño.

²¹ Museo localizado en el sur de Chile, en la provincia de Arauco, Región del Bío Bío. Perteneciente al SNPC.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Allí, entre muchas otras ideas, la comunidad consultada mostró una percepción negativa respecto de la situación de los objetos que este museo guardaba en sus bodegas. El museo era considerado como una institución que bloqueaba el curso de la información y conducía a un “secreto”, por lo tanto, las comunidades sugirieron la exhibición de todo el material acopiado en las bodegas o, en su defecto, solicitar libre acceso a ellas:

Se debe pasar de un museo *elkantuve* (que esconde) a un museo *kintunientuve* (que cuida), es decir, pasar del guardar-esconder al guardar-cuidar, para idealmente llegar a un museo —que en su imagen y acción— sea un *lliwantuleve* (cuidador de dedicación absoluta), de manera que el secreto ya no sea tal pues sería compartido por ambas partes (Martínez *et al.*, 2005, p. 37).

A esta perspectiva en torno a la facultad del museo de mostrar/ocultar las colecciones, podemos sumar el hecho de que para la cultura mapuche los objetos son *mogen*,²² otra forma de vida en el gran sistema, el *itrofill mogen*²³ (Obreque, comunicación personal, 30 de marzo de 2020), por lo cual “encerrarlos” en vitrinas o cajas no sólo constituye la interrupción de un flujo de conocimiento, sino también la negación de su agencia, de su capacidad de interactuar (Figura 2).

En este sentido, el poeta mapuche Leonel Lienlaf, curador de la exposición permanente del Museo, relata que durante el proceso de trabajo con las colecciones para la nueva museografía hubo objetos que definieron cuándo mostrarse, como quien sale de su silencio para acudir al llamado de su pueblo:

Quizás la parte más difícil fue ubicar los espacios de poder y las piedras de los *kalkus*.²⁴ Más bien, estos se hicieron presentes porque fueron apareciendo de a una. Siempre estuvieron en el Museo, pero por alguna razón se habían mantenido ocultos, incluso a la vista de expertos que en algún momento catalogaron estas piedras de poder como guijarros (Lienlaf, 2010, p. 11).

²² Vida.

²³ Concepto mapuche que refiere al derecho a la vida, de manera mucho más profunda pues no habla sólo del ser humano, sino de todo.

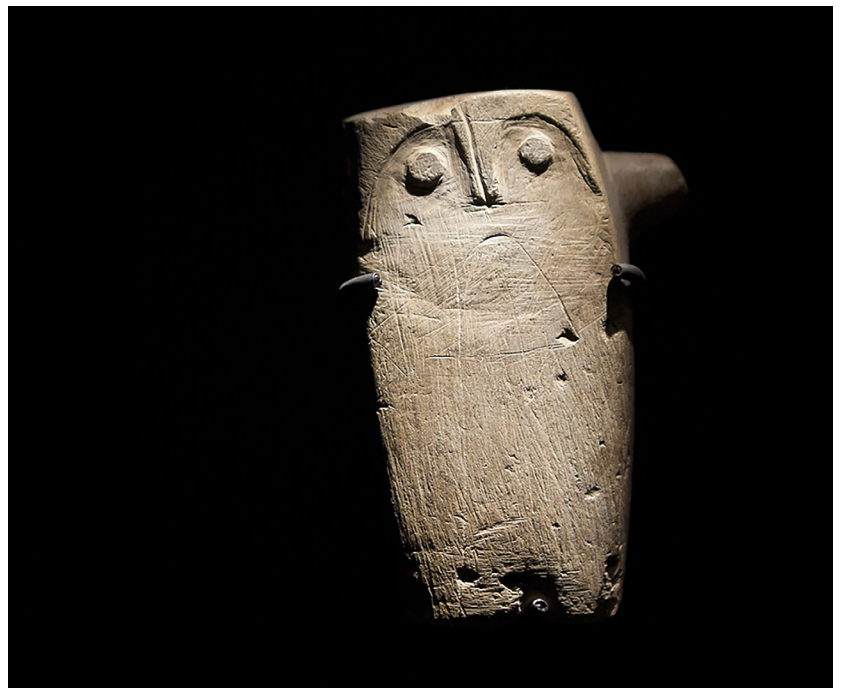
²⁴ Se denomina así al brujo mapuche, el que se presenta como fuerza maligna o desintegradora.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

FIGURA 2. Pipa antropomorfa (Fotografía: Autor desconocido, 2010; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).



¿Bajo el agua?

Francisco Huichaqueo es un curador, cineasta y artista visual mapuche, cuyo trabajo ha sido una persistente reflexión sobre la idea de lo mapuche como cultura viva. Entre sus trabajos relevantes se encuentran la curaduría de la exhibición permanente *Wenu Pelon-Portal de luz* en la Sala Museo Arqueológico de Santiago al interior del Museo de Artes Visuales (MAVI) (2015), y recientemente en la 11ª edición de la Bienal de Arte de Berlín (2020), donde presentó una selección de su obra transitando entre el video, la instalación y la exhibición de objetos patrimoniales mapuche, prestados para estos efectos por el Ethnologisches Museum de Berlín (Huichaqueo, comunicación personal, 23 de diciembre de 2020).

La obra de Huichaqueo tiene la característica fundamental de que establece una vinculación directa entre la creación artística y la dimensión espiritual del pueblo mapuche, valiéndose de las colecciones museales y de los museos como medio para romper el paradigma que él mismo considera que encarnan estas instituciones:

El museo representa plataformas en el plano material, del espacio tangible, definiendo a la comunidad mapuche como biculturales y biespaciales [...] Estamos en este espacio, pero también existe el espacio no tangible que es mucho más grande que esto tangible (Huichaqueo en Sanhueza, Pulgar y Medina, 2020).

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Por ejemplo, en el año 2016, Huichaqueo curó y montó, en una sala de exposiciones temporales del Museo Chileno de Arte Precolombino,²⁵ una exposición sobre platería mapuche titulada *Chi Rūtran Amulniei ñi Rūtram*/El metal sigue hablando. La muestra incluyó una instalación que recreaba un *menoko*,²⁶ un humedal rodeado de plantas, rocas y tierra, en cuyas aguas se encontraban sumergidos diversos objetos de plata, cerámica, madera y piedra (Figura 3). La obra artística, de sobrecogedora belleza, también inquietaba por la complejidad de exhibir, en un museo, objetos bajo el agua.²⁷ Así mismo acompañó recientemente, en la Bienal de Berlín, a las colecciones exhibidas con antigua música ritual mapuche, con el fin de llamar a los antepasados que allí duermen. “Por medio de ese sonido quise enviar una rogativa para que acompañase y se complementaran, junto a los objetos mapuche del museo etnográfico en préstamo. Tenía que hacer algo de manera urgente con mis antiguos y despertarlos para que puedan volver” (Huichaqueo en Sanhueza, Pulgar y Medina, 2020).

Esto está íntimamente ligado con el hecho de que una de las mayores preocupaciones del artista son las colecciones indígenas dispersas por los museos del mundo. El artista traslada poéticamente el lugar de lo que debe ser preservado, del objeto al sujeto, de la colección a una nación:

Estos objetos indígenas esparcidos por todo el mundo son el lugar donde está guardada la sabiduría. Si nos fueran devueltos, seríamos otro pueblo y no un pueblo tan roto. Con este tipo de gestos intento o intentamos sanar esas heridas coloniales, para que el agua que está dentro del cántaro roto deje de tener fugas. Porque los pueblos indígenas estamos llenos de fugas (Huichaqueo en Sanhueza, Pulgar y Medina, 2020).

VAMOS SUBIENDO LA CUESTA. ALGUNAS REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

En el contexto de la delicada convivencia entre los intereses indígenas y los intereses de la conservación patrimonial en museos, a menudo he pensado que, en ausencia de marcos normativos que reconozcan la autonomía cultural de los pueblos originarios, el ca-

²⁵ Museo privado ubicado en el centro de la ciudad de Santiago. Perteneciente a la Fundación Familia Larraín Echenique.

²⁶ Sitio sagrado que alberga gran cantidad de hierbas de uso común en la medicina tradicional mapuche.

²⁷ Testimonio personal.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

FIGURA 3.
Instalación artística
que recrea un
menoko. Obra
de Francisco
Huichaqueo.
(Fotografía: Claudio
Mercado, 2016;
cortesía: Archivo
Audiovisual del
Museo Chileno de
Arte Precolombino,
Chile).



mino para encontrar un punto de equilibrio es la apertura de los museos a la ritualidad y la expresión de las creencias ancestrales mediante la realización de ceremonias de ingreso de las colecciones y actos reverenciales. Pensando en esto como una vía que integre ambos intereses: el simbólico/cultural de vital importancia para los indígenas, y el simbólico/material, de relevancia fundamental para la conservación.

Sin embargo, creo que éstas son medidas de contención frente a, por ejemplo, la noción atacameña de que los gentiles están molestos por haber sido extraídos de su descanso. O la idea planteada por Paillalef (1998), de que los objetos pueden castigar si no son tratados de acuerdo con ciertas concepciones tradicionales propias. Incluso a la idea esbozada por Lienlaf (2010), de que los objetos están vivos y tienen ciertos poderes que nos pueden afectar.

Si el fin último de la conservación en el museo es preservar la materia en pro de la transmisión de conocimientos a otras generaciones, ya es hora de preguntarse a cuáles conocimientos nos estamos constriñendo, pues como hemos visto en los casos revisados en este texto, los significados que las colecciones adquieren dentro de los museos a menudo no son los mismos que representan para sus comunidades de origen. Por eso el desafío es aceptar que algunos objetos pueden ser experimentados en otros contextos o escenarios, ya no condicionados únicamente por la preservación de su realidad física, sino en comprensión de las otras dimensiones de la materia que quedan impedidas de manifestarse cuando los objetos están atrapados bajo los preceptos de la conservación museal.

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

En la ausencia de marcos normativos que reconozcan el derecho indígena sobre su propio material cultural ancestral, seguir imponiendo el modelo eurocéntrico de la conservación científica es seguir operando desde un paternalismo colonial, negar la autonomía cultural y despojar al indígena del ejercicio de su soberanía. En este sentido, en Chile, quizás el proceso constituyente en ciernes sea la oportunidad para que las comunidades indígenas conquisten su autonomía, sin embargo, mientras esto no suceda, tengo la convicción de que el camino es la descolonización ideológica de los museos, incluyendo la discusión de la conservación como disciplina. Esto implica que los museos no sólo abran espacios de convivencia y respeto mutuo, sino, sobre todo, que sean las mismas comunidades indígenas a través de la participación, la consulta y la reflexión en sus propios términos, quienes decidan qué, cómo y por qué conservan.

Si conservar es congelar el significado de las cosas, secuestrarlas del transcurrir del tiempo, negar su derecho a la pérdida y al cambio o incluso a la muerte (que también es parte de la vida), creo que es tiempo de que sean las mismas comunidades representadas quienes determinen las dimensiones de las colecciones que requieren emerger y resonar para conectar a las generaciones pasadas, presentes y futuras. Es su derecho, querámoslo o no.

REFERENCIAS

Alvarado, C. (2016). Silencios coloniales, silencios micropolíticos. Memorias de violencias y dignidades mapuche en Santiago de Chile. *Aletheia*, 6(12). Recuperado de <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv-6n12a09>

Ayala, P. (16 de enero, 2020). *Restitución y repatriación del patrimonio cultural, desde la mirada de Patricia Ayala*. Santiago de Chile: Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile. Recuperado de <https://colegiodearqueologos.cl/restitucion-y-repatriacion-del-patrimonio-cultural-desde-la-mirada-de-patricia-ayala/>

Ayala, P. y Sepúlveda, T. y Aguilar, C. (2008). *Retiro de Cuerpos Humanos de Exhibición del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama*. Recuperado de http://www.patrimoniocultural.gob.cl/dinamicas/DocAdjunto_998.pdf

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Bustamante, J. (2012). Museos, memoria y antropología a los dos lados del Atlántico. Crisis institucional, construcción nacional y memoria de la colonización. *Revista de Indias*, 72, 15-34. Recuperado de <http://revista-deindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/885/957>

Consejo Internacional de Museos. (2004). *Código de deontología del ICOM para los Museos*. Recuperado de <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf>

Consejo Internacional de Museos. (9 de junio de 2017). *Estatutos*. Recuperado de https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/2017_ICOM_Statutes_SP_01.pdf

Desvallées, A. y Mairesse, F. (2010). *Conceptos claves de museología*. París: Armand Colin – ICOM. Recuperado de https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Museologie_Espagnol_BD.pdf

Diario Oficial de la República de Chile. (14 de octubre de 2018). *Decreto 236 Promulga el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo*. Santiago de Chile: Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de <http://bcn.cl/2fx8e>

Diario Oficial de la República de Chile. (20 de junio de 1937). *Decreto 192 Declara Monumentos Históricos las Colecciones de todos los Museos Dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación Pública. Recuperado de <http://bcn.cl/2nmm3>

Diario Oficial de la República de Chile. (4 de febrero de 1970). *Ley de Monumentos Nacionales N° 17288*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación. Recuperado de <http://bcn.cl/2fkzm>

Diario Oficial de la República de Chile. (5 de octubre de 1993). *Ley indígena N° 19253*. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación y Cooperación. Recuperado de <http://bcn.cl/2f7n5>

Diccionario de la Lengua Española. (2021, 7 mayo). Real Academia Española. Real Academia Española. Recuperado de <https://www.rae.es>

El Mostrador Cultura. (5 de febrero de 2020). *Realizan segunda restitución de bienes patrimoniales a la comunidad Yagán*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/02/05/realizan-segunda-restitucion-de-bienes-patrimoniales-a-la-comunidad-yagan/>

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Endere, M. L. y Ayala, P. (2012). Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica. Un estudio comparativo de Argentina y Chile. *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, 44(1). Recuperado de http://chungara.cl/Vols/2012/44-1/Normativa_legal.pdf

Finola, H. (2016). Memorias en conflicto alrededor del Museo arqueológico Gustavo Le Paige, en San Pedro de Atacama, Chile. *Nuevo mundo mundos nuevos*, 01-15. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69148>

González-Varas, I. (2006). *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. (Quinta edición). Ediciones Cátedra. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/424716269/ignacio-gonzalez-varas>

International Council of Museums, Committee for Conservation. (22-26 septiembre, 2008). *Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible*. Recuperado de https://ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/2008_Terminologia_ICOM.pdf

Knell, S. (2007). *Museums in the Material World* (New Ed). Routledge. Recuperado de <https://es.1lib.mx/book/980464/f7de9f>

Lienlaf, L. (2010). Museo Mapuche de Cañete: Una ventana hacia las historias de un pueblo. *Revista Museos*, 29 (11-12). Recuperado de https://www.museoschile.gob.cl/628/articles-22079_archivo_01.pdf

Lonetree, A. (2012). *Decolonizing Museums. Representing Native America in National and Tribal Museums*. The University of North Carolina Press. Recuperado de <https://uncpress.org/book/9780807837153/decolonizing-museums/>.

Maillet, C. (2019). Chile y la protección de sus bienes culturales. *Base Diseño e Innovación*, 5(4), 16-21. Recuperado de <https://revistas.udd.cl/index.php/BDI/issue/view/20/12>

Martínez, S., Menares, C., Mora, G. y Stüdemann, N. (2005). *Primeras Jornadas de Reflexión con las Comunidades Mapuche*. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. Recuperado de http://www.memoriasdelsigloxx.cl/601/articles-4275_archivo_01.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (12 de diciembre de 2018). *Ministerio de las Culturas realiza primera restitución de osamentas de ancestros a Rapa Nui y avanzan gestiones para nuevo museo*. Recu-

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

perado de <https://www.cultura.gob.cl/institucional/ministerio-de-las-culturas-realiza-primera-restitucion-de-osamentas-de-ancestros-a-ra-pa-nui-y-avanzan-gestiones-para-nuevo-museo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2017). *Política Nacional de Cultura 2017 - 2022*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/nacional/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (5 de junio de 2019). *Ministra de las Culturas realiza primera restitución de bienes patrimoniales a la comunidad Yagán*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/institucional/ministra-de-las-culturas-realiza-primera-restitucion-de-bienes-patrimoniales-a-la-comunidad-yagan/>

Morales, H. y Quiroz, L. (2017). Indígenas desencajados y museo en San Pedro de Atacama. *Revista Chilena de Antropología*, 36, 344-361. Recuperado de <https://revistadeantropologia.uchile.cl/index.php/RCA/article/view/47499>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (17 de octubre de 2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Pachón, D. (2008, 1 enero). *Nueva perspectiva filosófica en América Latina: el grupo Modernidad/Colonialidad | Ciencia Política*. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17029>

Paillalef, J. (1998). Una mujer indígena frente al patrimonio. En X. Navarro (Ed.), *Patrimonio Arqueológico Indígena en Chile. Reflexiones y propuestas de gestión* (pp. 77-82). Temuco: UNESCO/Instituto de estudios indígenas, Universidad de la Frontera.

Pavez, J. (2012). Fetiches kongo, momias atacameñas y soberanía colonial: Trayectoria de Gustavo Le Paige s.j. (1903-1980). *Estudios atacameños*, 44, 35-72. Recuperado de <https://doi.org/10.4067/s0718-10432012000200003>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (9 de septiembre de 2016). *IV Encuesta Auditoría a la Democracia*. Recuperado de <https://www.cl.un-dp.org/content/chile/es/home/presscenter/pressreleases/2016/09/09/pnud-presenta-iv-encuesta-auditor-a-a-la-democracia.html>

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

Román, A. (2014). Hacia el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas en Chile. *Revista de Derechos Fundamentales*, 11. Recuperado de <https://derecho.uahurtado.cl/web2021/wp-content/uploads/2017/05/TesisRoman.pdf>

Sanhueza, D., Pulgar, B. y Medina, G. (24 de noviembre de 2020). Francisco Huichaqueo y la resistencia indígena en la Bienal de Berlín 2020. *La Voz De Los Que Sobran*. Recuperado de https://lavozdelosquesobran.cl/francisco-huichaqueo-y-la-resistencia-indigena-en-la-bienal-de-berlin-2020/?fbclid=IwAR0Q1YCRElvJI7VGiD_dj6e8tFlcwzcqxJYS13yD-9y6Ekef6V5IKKRBp_yc

Schärer, M. (2000). *El Museo y la exposición: Múltiples lenguajes, múltiples signos*. Recuperado de <https://ilamdocs.org/documento/2921/>

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (1 de febrero de 2019). Ministra Valdés anuncia restitución de Moai y entrega piezas arqueológicas. Recuperado de https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/w3-article-89680.html?_noredirect=1

Shelton, A. (diciembre, 2011). De la antropología a la museología crítica y viceversa. *Museo y Territorio*, 4, 30-41. Recuperado de <http://nuevamuseologia.net/wp-content/uploads/2016/01/museoyterritorio04.pdf>

Valdés, F. (2010). Génesis de una Exhibición, Museo Mapuche de Cañete. *Revista Museos*, 29, 7-10. Recuperado de https://www.museoschile.gob.cl/628/w3-article-22079.html?_noredirect=1

Zapata, C. (2018). El giro decolonial. Consideraciones críticas desde América Latina. *Pléyade (Santiago)*, 21, 49-71. <https://doi.org/10.4067/s0719-36962018000100049>

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).

Intervención

ENERO-JUNIO 2021
JANUARY-JUNE 2021

SOBRE LA AUTORA

Mariela González Casanova

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM),
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México

naveabordo@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4560-9904>

Chilena residente en la Ciudad de México desde 2017. Licenciada en Artes con mención en Orfebrería de la Universidad de Chile, con Especialización en Conservación y Restauración de la misma casa de estudios. Desde el año 2002 trabajó de manera independiente en proyectos museales en Chile, liderando NaveAbordo, empresa de la cual es fundadora. Colaboró con el Museo Chileno de Arte Precolombino entre los años 2004 y 2017. Ha desarrollado curadurías para el Museo de la Ciudad de México (2020) y el Museo Universitario del Chopo (2020-2021). Actualmente su investigación se centra en el manejo de colecciones desde la perspectiva indígena mapuche, temática abordada en su artículo “El *Rewe*, la persistencia de un pueblo vivo”, *Revista CR* (2019).

Fotografía: Clava, insignia de mando con forma de lagarto, originario de la Cordillera de Nahuelbuta (Fotografía: Mariela González Casanova, 2018; cortesía: Museo Mapuche de Cañete Ruka Kimün Taiñ Volil Juan Cayupi Huechicura, Chile).